



RESOLUCION DE ALCALDIA N°215-2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 27 de Abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANUI.

VISTO: El Memorando N°077 – 2018 – MPMC/A suscrito por el Titular quien designa al Jefe de la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras y será el responsable de la Unidad Formuladora (UF) sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y visto el D.S N°027 – 2017 –EF que aprueba el reglamento del D. Legislativo N°1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5, de la mencionada norma señala, que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el artículo 8 del D.S N°027-2017-EF que aprueba el Reglamento del D.L N°1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las Unidades Formuladoras son las unidades orgánicas de una entidad o de una empresa sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y son los responsables de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión.

Que, conforme el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, "Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 004-2017-EF/63.01, la UF pueden ser cualquier órgano o entidad o empresa adscrita de un Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo a los programas creados por norma expresa en el ámbito de éstos, con la responsabilidad de realizar las funciones de UF establecidas por la normatividad de dicho Sistema. El OR designa al órgano que realizará las funciones de UF, así como a su Responsable, quien debe cumplir con el perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil profesional del Responsable de la Unidad Formuladora, de la presente Directiva, y la OPMI la registra en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, mediante el Formato N° 02: Registro de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones, de la presente Directiva.





Que, mediante MEMORANDO N° 077 – 2018- MPMC/ALC, el titular del pliego designe al Econ. JESÚS MARTIN RUIZ TRUJILLO, quien ocupa el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales, será el ENCARGADO de la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres. La QPMI registrará conforme al formato N°02 en el banco de inversiones una vez autorizado por el Alcalde.

Que, en ese sentido corresponde encargar al Econ. JESÚS MARTIN RUIZ TRUJILLO como responsable de la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 17) y 8) y el artículo 43° de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; el literal d) del artículo 8 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y con los vistos buenos de las gerencias correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al Econ. JESÚS MARTIN RUIZ TRUJILLO Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales, como responsable de a la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

ARTICULO 2°: Registrar en el Banco de Inversiones la Designación del responsable de la Oficina de Estudios de Inversión y Liquidación de Obras.

ARTICULO 3°: Notificar el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, al Órgano de Control Institucional, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial Desarrollo Urbano y Rural, y a los demás Órganos estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de ley, para los fines siguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Jose Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048287

